

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0124

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nro. 11.894.188), mediante el Expediente Nº 4050-257.644/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nro. 11.894.188), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 214, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.529;

Que a fs. 06, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 214, Parcela: 20, Partida Municipal Nro.: 93.529, perteneciente a la Señora Hermelinda RAMIREZ (D.N.I. Nro. 11.894.188), domiciliada en Manzana 36 Casa 37, Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 90 (NOVENTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0125

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luís Alberto PÉREZ (D.N.I. N° 7.695.328), mediante el Expediente N° 4050-257.856/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Luís Alberto PÉREZ (D.N.I. N° 7.695.328), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6 A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879;

Que, a fs. 8 de las presentes actuaciones, se halla inserto copia simple del Certificado Único de Discapacidad, del titular de autos, cuya fecha de actualización estaba prevista para el mes de Octubre de 2.022, acogiéndose a los beneficios de la Resolución 1.907/23 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que dispone la prórroga automática de tres años para los vencidos en el año 2.022;

Que a fs. 19, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 6, Manzana: 6 A, Parcela: 18, Partida Municipal Nro.: 16.879, perteneciente al Señor Luís Alberto PÉREZ (D.N.I. N° 7.695.328), domiciliado en Avenida Italia Nro. 810 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0126

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Eduardo Rodolfo MANZUR (D.N.I. Nro. 14.880.722.-), en calidad de Presidente de la "Escuela de Fútbol Infantil La Pepa", tramita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales", respecto del ejercicio 2.025, respecto de las Partidas Municipales Nro: 60.928, 60.929 y 60.939; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/23 del Expediente Nº 4050-258.007/25 se halla inserto "Informe de Deuda" de las Partidas precitadas;

Que a fs. 24 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 72º de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 72 de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase --
----- del 60% del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025 a la "Escuela de Fútbol Infantil La Pepa" (Entidad de Bien Público Dec. Nro. 1.952/16), respecto de los inmuebles identificados catastralmente que se detallan a continuación:

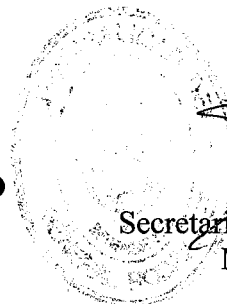
- Circunscripción: 2, Parcela: 144, Partida Municipal Nro.: 60.928
- Circunscripción: 2, Parcela: 145, Partida Municipal Nro. 60.929,
- Circunscripción: 2, Parcela: 159, Partida Municipal Nro. 60.939.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifiquese por --
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 92 (NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0127

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Lidia Betty ROMERO (D.N.I. Nro. 11.324.111), mediante el Expediente N° 4050-258.100/25, solicitando la Eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Lidia Betty ROMERO (D.N.I. Nro. 11.324.111), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 242, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 94.445;

Que a fs. 07, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 242, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 94.445, perteneciente a la Señora Lidia Betty ROMERO (D.N.I. Nro. 11.324.111), domiciliada en Manzana 12 Casa 30, Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0128

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-258.232/25, iniciado por la Señora Alicia Mónica DÍAZ (D.N.I. Nro. 12.463.312); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Alicia Mónica DÍAZ (D.N.I. Nro. 12.463.312), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nro.: 13.989;

Que a fs. 6, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al Señor José Manuel GUEVARA LYNCH, cónyuge de la solicitante, vínculo que se acredita con la documentación adjunta a fs. 7;

Que a fs. 17, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 99, Parcela: 27, Partida Municipal Nro.: 13.989, perteneciente a la Señora Alicia Mónica DÍAZ (D.N.I. Nro. 12.463.312), domiciliada en la calle Alvear Nro. 175, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 08 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 94 (NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0129

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-257.993/25, iniciado por el Señor Augusto BORRELLI (D.N.I. Nro. 6.597.289); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Augusto BORRELLI (D.N.I. Nro. 6.597.289), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 204, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 93.039;

Que a fs. 3, se halla inserta copia del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al solicitante;

Que a fs. 13, la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 204, Parcela: 30, Partida Municipal Nro.: 93.039, perteneciente al Señor Augusto BORRELLI (D.N.I. Nro. 6.597.289), domiciliado en Casa 64 Manz. 40 Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

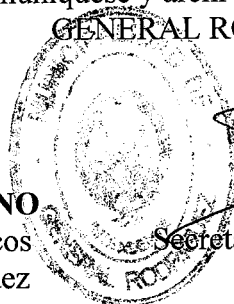
ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 95 (NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0130

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. Nro. 10.090.496), mediante el Expediente Nº 4050-258.150/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. Nro. 10.090.496), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202;

Que a fs. 10, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 49, Parcela: 3, Partida Municipal Nro.: 1.202, perteneciente a la Señora Elsa GRAHL (D.N.I. Nro. 10.090.496), domiciliada en la calle Sarmiento Nro. 221, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 96 (NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0131

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Ana María, RAMÍREZ (D.N.I. N° 4.497.757), mediante el Expediente N° 4050-258.226/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 24; Manzana: 24 G, Parcela: 8; Partida Municipal Nro.: 4.910; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Ana María, RAMÍREZ (D.N.I. N° 4.497.757), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 24; Manzana: 24 G, Parcela: 8; Partida Municipal Nro.: 4.910;

Que a fs. 6, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) la Ordenanza N° 5.337/24, ---
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, la Señora Ana María, RAMÍREZ (D.N.I. N° 4.497.757), domiciliado en la calle Pueyrredón N° 260, del B° Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 24; Manzana: 24 G, Parcela: 8; Partida Municipal Nro.: 4.910.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por
----- su intermedio al Contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 97 (NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0132

VISTO:

El pedido formulado por la Señora María Gloria, PIERY (D.N.I. N° 4.989.798), mediante el Expediente N° 4050-258.227/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 30; Manzana: 30 E, Parcela: 2 A; Partida Municipal Nro.: 8.434; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora María Gloria, PIERY (D.N.I. N° 4.989.798), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 30; Manzana: 30 E, Parcela: 2 A; Partida Municipal Nro.: 8.434;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

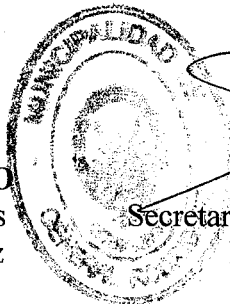
ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) la Ordenanza N° 5.337/24, ---
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, la Señora María Gloria, PIERY (D.N.I. N° 4.989.798), domiciliada en la calle Estrada N° 560, Las Malvinas, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: D, Quinta: 30; Manzana: 30 E, Parcela: 2 A; Partida Municipal Nro.: 8.434.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al Contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

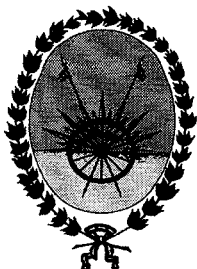
ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 98 (NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0133

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-257.876/25, iniciado por el Señor Luís Osvaldo SOSA (D.N.I. Nro. 11.615.553); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Luís Osvaldo SOSA (D.N.I. Nro. 11.615.553), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manz.: 36, Parcela: 4, Partida Municipal Nº: 26.275;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fiel del *Certificado de Discapacidad* del solicitante;

Que a fs. 17, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manz.: 36, Parcela: 4, Partida Municipal Nº: 26.275, perteneciente al Señor Luís Osvaldo SOSA (D.N.I. Nº 11.615.553), domiciliado en la calle Somoza Nº 429, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 99 (NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0134

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Lucio Alfredo FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 6.817.443), mediante el Expediente Nº 4050-257.954/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 16; Partida Municipal Nº: 67.697; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Lucio Alfredo FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 6.817.443), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 16; Partida Municipal Nº: 67.697;

Que a fs. 16, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

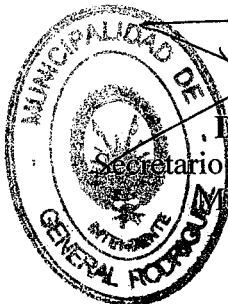
ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Lucio Alfredo FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 6.817.443), domiciliado en la calle 2 de Abril Nro. 1.674 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: E, Manzana: 48, Parcela: 16; Partida Municipal Nº: 67.697.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 100 (CIEN)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-258.060/25, iniciado por el Señor Lázaro ESPINDOLA (D.N.I. Nº 13.310.405); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Lázaro ESPINDOLA (D.N.I. Nº 13.310.405), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manz.: 50, Parcela: 21, Partida Municipal Nº: 71.267;

Que a fs. 9, se halla inserta copia fiel del *Certificado de Discapacidad* perteneciente al Señor Lázaro Javier ESPÍNDOLA (D.N.I. Nº 26.864.660), hijo del solicitante, vínculo que se acredita a fs. 10;

Que a fs. 21, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

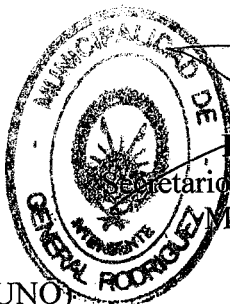
ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: E, Manz.: 50, Parcela: 21, Partida Municipal Nº: 71.267, perteneciente al Señor Lázaro ESPINDOLA (D.N.I. Nº 13.310.405), domiciliado en la calle 2 de Abril Nº 1.822, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0136

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Carlos Alberto ARECO (D.N.I. Nº 18.387.638), mediante el Expediente Nº 4050-258.184/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 217, Parcela: 22; Partida Municipal Nº: 93.219; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Carlos Alberto ARECO (D.N.I. Nº 18.387.638), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 217, Parcela: 22; Partida Municipal Nº: 93.219;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Carlos Alberto ARECO (D.N.I. Nº 18.387.638), domiciliado en la Manzana 34, Casa 22, Bº Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 2, Sección: D, Manzana: 217, Parcela: 22; Partida Municipal Nº: 93.219.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 102 (CIENTO DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0137

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.251/25, iniciado por la Señora Balcazar, María Luisa (D.N.I. N° 5.653.476); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-258.251/25, la Señora María Luisa BALCAZAR (D.N.I. N° 5.653.476), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 225, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 38.424;

Que a fs. 08 del Expediente de mención, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: C, Manzana: 225, Parcela: 18, Partida Municipal N°: 38.424, perteneciente a la Señora Balcazar, María Luisa (D.N.I. N° 5.653.476), domiciliada en la calle Batallón San Nicolás de los Arroyos N° 283, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 103 (CIENTO TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

[Firma manuscrita]
N° 0138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. N° 5.571.958), mediante el Expediente N° 4050-258.281/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 10; Partida Municipal N°: 67.211; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. N° 5.571.958), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 10; Partida Municipal N°: 67.211;

Que a fs. 14, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, la Señora Margarita Ercilia AVELLANEDA (D.N.I. N° 5.571.958), domiciliado en la calle José Hernández N° 524 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 2, Sección: A, Manzana: 39, Parcela: 10; Partida Municipal N°: 67.211.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al Contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2.025.-

[Firma manuscrita]
GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 104 (CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Juana Irene PERALTA (D.N.I. N° 12.330.248), mediante el Expediente N° 4050-258.249/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2; Sub-Parcela: 109; Partida Municipal Nro.: 91.132; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Juana Irene PERALTA (D.N.I. N° 12.330.248), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2; Sub-Parcela: 109; Partida Municipal Nro.: 91.132;

Que a fs. 8, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso b) la Ordenanza N° 5.337/24, ----
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, la Señora Juana Irene PERALTA (D.N.I. N° 12.330.248), domiciliado en Nicolás de Los Arroyos y P. Hams Escalera 13 S/N 1C F.O de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respeto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 2, Sección: A, Fracción: 9, Parcela: 2; Sub-Parcela: 109; Partida Municipal Nro.: 91.132.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 105 (CIENTO CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0140

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.250/25, iniciado por la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. Nº 3.601.817); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nro. 4050-258.250/25, la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. Nº 3.601.817), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 105 A, Parcela: 4 B, Partida Municipal Nro.: 12.972;

Que a fs. 09 del Expediente de mención, la Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, -----
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 105 A, Parcela: 4 B, Partida Municipal Nro.: 12.972, perteneciente a la Señora Juana Catalina ALONSO (D.N.I. Nº 3.601.817), domiciliada en la calle Artigas Nro. 1.234, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0141

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Luis Alberto CORREA (D.N.I. N° 16.845.753), mediante el Expediente N° 4050-258.298/25, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 103, Parcela: 4 K; Partida Municipal N°: 10.076; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Luis Alberto CORREA (D.N.I. N° 16.845.753), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 103, Parcela: 4 K; Partida Municipal N°: 10.076;

Que a fs. 19, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) la Ordenanza N° 5.337/24, -----exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Luis Alberto CORREA (D.N.I. N° 16.845.753), domiciliado en la calle Balcarce N° 84 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 103, Parcela: 4 K; Partida Municipal N°: 10.076.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 107 (CIENTO SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0142

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-258.480/25, iniciado por la Señora Mónica DOMÍNGUEZ (D.N.I. Nro. 27.375.590); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Mónica DOMÍNGUEZ (D.N.I. Nro. 27.375.590), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manz.: 16, Parcela: 15, Partida Municipal Nro.: 37.323;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fiel del *Certificado de Discapacidad* de la solicitante;

Que a fs. 18, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, -
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: D, Manz.: 16, Parcela: 15, Partida Municipal Nro.: 37.323, perteneciente a la Señora Mónica DOMÍNGUEZ (D.N.I. Nro. 27.375.590), domiciliado en la calle Luís Saenz Peña Nro.1.625, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio a la contribuyente individualizado en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 108 (CIENTO OCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0143

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Guillermo Oscar LORGE (D.N.I. Nº 22.385.298), mediante el Expediente Nº 4050-258.517/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 32, Parcela: 1 A, Sub-Parcela: 2; Partida Municipal Nro.: 92.601; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del precitado Expediente, el Señor Guillermo Oscar LORGE (D.N.I. Nº 22.385.298), solicita la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 32, Parcela: 1 A, Sub-Parcela: 2; Partida Municipal Nro.: 92.601;

Que a fs. 26, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) la Ordenanza Nº 5.337/24, ----
----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, al Señor Guillermo Oscar LORGE (D.N.I. Nº 22.385.298), domiciliado en la calle Monseñor Orzali Nro. 2.182 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circunscripción: 1, Sección: A, Manzana: 32, Parcela: 1 A, Sub-Parcela: 2; Partida Municipal Nro.: 92.601.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1º.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0144

VISTO:

A través del expediente N° 4050-249.754/24, mediante el cual la Firma El Súper Hormigón S.A. solicita a fs. 02 el Certificado de Aptitud Ambiental conforme al Decreto Reglamentario N°531/19 y 973/20 de la Ley 11.459 de Radicación Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **EL SUPER HORMIGON S.A** ha presentado a fojas 08/19 del expediente de referencia Estudio de Impacto Ambiental, a fin obtener el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que el día 22 de Noviembre del 2.024 y el día 5 de Junio 2.025 se realizaron las inspecciones en las instalaciones del establecimiento industrial, cuyas Actas labradas a tal efecto se adjunta a fs. 26/27/62/63;

Que la firma acredita Prefactibilidad- Tramite ADA N° 30717194493-46-269590-6, ante la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires en fojas N°64 y 65 del expediente de referencia;

Que lo expuesto en los párrafos anteriores opera como condición suspensiva, ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo;

Que la Firma **EL SUPER HORMIGON S.A** ha dado cumplimiento a las Condiciones Ambientales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar la correspondiente el Certificado de Aptitud Ambiental, a la Firma **EL SUPER HORMIGON S.A.**;

Que mediante Decreto 1.277/06, Artículo 2°, inciso 3), el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo a la firma de las Resoluciones relacionadas con la Categorización de Establecimientos Industriales y Certificados de Aptitud Ambiental;

Por ello, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Otorgar el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL** al establecimiento ----- **EL SUPER HORMIGON S.A** dedicada a la "Elaboración de Hormigón" con domicilio en Ruta Provincial N° 24 km 121, del Partido de General Rodríguez, de conformidad al Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11.459.-----

ARTICULO 2°: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (Cuatro) años, contados a partir de la ----- fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la Ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en Boletín Oficial en fecha 3 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: Sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de ----- su condición de Autoridad de Aplicación este Municipio pudiera exigir, el funcionamiento del citado establecimiento queda condicionado a la obtención de permisos y/o aptitudes requeridas por organismos provinciales (Res. ADA N° 2222/19), y la obtención de los permisos correspondiente al tanque de depósito de combustible emplazado en el predio de autos, todo lo cual deberá realizar ante organismos nacionales y/o provinciales competentes; junto con el estricto cumplimiento de las condiciones declaradas en el Estudio de Impacto Ambiental, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o revocar el Certificado de Aptitud Ambiental.-----

ARTICULO 4°: La presente Resolución se dicta por la expresa delegación del Señor Intendente ----- dispuesta por Decreto 1277/06 y será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 26 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



JUAN EDUARDO TEDESCO
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0145

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.332/25, tramita el pedido formulado por 09 (NUEVE) Contribuyentes, respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 4668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, informa que la petición y documentación agregada a cada uno de los Expedientes del listado inserto a las presentes actuaciones, encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de Eximiciones y/o Cancelaciones de Deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos Art. 134° Bis Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24; ----- Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 9 (NUEVE) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-258.332/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los Contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 08 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 110 (CIENTO DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0146

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-258.332/25	SECCHI, MARÍA MERCEDES	24.758.224	LLU 772
4050-258.476/25	GATT, ANIBAL GUSTAVO	20.378.276	MXV 981
4050-258.478/25	DIROLLI, MARISOL YAMILA	35.406.775	GFT 706
4050-258.489/25	GARCÍA, GABRIEL GASTÓN	23.752.537	NHH 332
4050-258.502/25	SUÁREZ, LUJÁN MARÍA	26.994.009	NSS 476
4050-258.523/25	FERREYRA, ADOLFO CARLOS	17.086.697	JGI 560
4050-258.587/25	DANGELO, AUGUSTO MAURICIO	16.917.872	LQO 224
4050-258.616/25	ESPAÑA, HERNÁN JOSÉ	28.253.019	EQQ 322
4050-258.901/25	VEGA, WALDINO FÉLIX	10.091.680	LSO 393



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0147

VISTO:

El Expediente Nro. 4.050-258.573/25, iniciado por la Señora Viviana Patricia RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 22.385.170); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Viviana Patricia RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 22.385.170), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 203, Parcela:12, Partida Municipal Nro.: 93.360;

Que a fs. 4, se halla inserta copia fiel del Certificado de Discapacidad de la solicitante;

Que a fs. 15, la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 203, Parcela:12, Partida Municipal Nro.: 93.360, perteneciente al Señor Viviana Patricia RODRÍGUEZ (D.N.I. Nro. 22.385.170), domiciliada en Manzana 41 Casa 31 Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizado en el artículo 1º.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 112 (CIENTO DOCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025**

N° 0148

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.952/25, iniciado por la Señora Zulma Beatriz TORRES (D.N.I. N° 24.319.113); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente de mención, la Señora Zulma Beatriz TORRES (D.N.I. N° 24.319.113), solicita la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manz.: 256, Parcela: 6, Partida Municipal N°: 73116, a nombre del Señor FERRERES, Ángel Oscar;

Que, a fs. 08, se halla inserta copia fiel del *Certificado de Discapacidad* de la solicitante, quien acredita ser la cónyuge del Titular, mediante Acta de Matrimonio inserta a fs. 09/09 vta. de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 16, la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de Eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- Exímase del Pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 5, Sección: E, Manz.: 256, Parcela: 6, Partida Municipal N°: 73116, perteneciente al Señor FERRERES, Ángel Oscar (D.N.I. N° 14.934.589), domiciliado en la calle Macedonio Fernández N° 765, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 09 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 113 (CIENTO TRECE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0149

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.538/25, iniciado por la "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", representada en este acto por el Señor Enrique MAUREGUI, en carácter de Presidente a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del Expediente N° 4050-258.538/25, el Señor Enrique MAUREGUI, en su carácter de Presidente de la "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", solicita la Eximición del Pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, de la Partida Municipal N° 30.694;

Que, a fs. 53 del Expediente N° 4050-258.538/25 se halla inserto "*Informe de Deuda*" de la partida precitada;

Que, a fs. 54 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Doña Carina GIUZIO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70° Inc. e) de la Ordenanza N° 5.337/24, que otorga la Exención de Pago del cien por ciento (100%) de la Tasa por Servicios Generales;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inc. e) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase del *cien por ciento (100 %)* a la "Asociación de Jubilados y Pensionados de General Rodríguez", del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente: Circ.1, Secc. B, Manz. 143, Parcela 9 G, Partida Municipal N 30.694.----

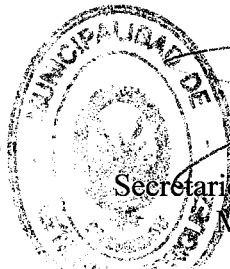
ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la Asociación mencionada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 114 (CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0150

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.634/25, mediante el cual CUATRO (04) contribuyentes de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, solicitan la Eximición de Pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente Nº 4050-258.634/25 se adjunta planilla detallando Número de Expediente, Nombre y Apellido de los contribuyentes solicitantes del beneficio y Nomenclatura Catastral de los inmuebles en cuestión;

Que, del mismo modo, en cada uno de los Expedientes mencionados en la planilla adjunta, la Secretaría de Ingresos Públicos agrega "*Informe de Deuda*" del que resulta que los inmuebles en cuestión no registran deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que, dichos pedidos se encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- Exímase del Pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025 a los CUATRO (04) contribuyentes que se individualizan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-258.634/25, respecto de los inmuebles y partidas consignadas en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I, pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a cada uno de los contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0151

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA CATASTRAL	PARTIDA
4050-258.634/25	ACOSTA, LUCÍA MIRTHA	17.265.963	C. 5 SECC. G MANZ. 162 PARC. 11	10.673
4050-259.037/25	GÓMEZ, FRANCISCO	7.867.439	C. 5 SECC. E MANZ. 401 PARC. 6	56.110
4050-258.982/25	OJEDA, WILFREDO	13.864.563	C. 5 SECC. T MANZ. 159 PARC. 28	15.261
4050-258.760/25	IDIART, DORA GRACIELA	12.989.639	C. 5 SECC. D MANZ. 84 PARC. 7	54.832



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0153

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.928/25, iniciado por el Señor Aníbal Horacio MENDEZ (D.N.I. N° 14.700.528); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente de mención, el Señor Aníbal Horacio MENDEZ (D.N.I. N° 14.700.528), solicita la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manz.: 150, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 6.311;

Que, a fs. 04 de las presentes actuaciones, se halla inserto copia fiel del Certificado Único de Discapacidad, del titular de autos, cuya fecha de actualización estaba prevista para el mes de Marzo de 2.025, acogiéndose a los beneficios de la Resolución 2.520/24 de la Agencia Nacional de Discapacidad, que dispone la prórroga automática de 1 año para los vencidos en el año 2.025;

Que, a fs. 15, la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- Exímase del Pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manz.: 150, Parcela: 5, Partida Municipal N°: 6.311, perteneciente al Señor ANIBAL HORACIO MENDEZ (D.N.I. N° 14.700.528), domiciliado en la calle Baradero N° 108, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al contribuyente individualizado en el Artículo 1°.------

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 116 (CIENTO DIECISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

N° 0154

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.112/25, iniciado por la Señora María Teresa ROMERO (D.N.I. N° 14.150.201); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora María Teresa ROMERO (D.N.I. N° 14.150.201), solicita la Eximición de Pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 130, Parcela: 4, Partida Municipal N°: 14.440;

Que, a fs. 04 de las presentes actuaciones, se halla inserto copia fiel del Certificado Único de Discapacidad del Señor Juan Ramón MAIDANA (D.N.I. N° 14.404.451), cónyuge de la solicitante, vínculo que se acredita mediante copia fiel del Acta de Matrimonio, que luce a fs. 10 de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 19, la Sub-Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 70° Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- Exímase del Pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 130, Parcela: 4, Partida Municipal N°: 14.440, perteneciente a la Señora MARIA TERESA ROMERO (D.N.I. N° 14.150.201), domiciliado en la calle Castelli N° 949, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 23 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0155

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-254.635/25, iniciado por la Señora María del Carmen TASSI, solicitando la Eximición de pago del Impuesto Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del rodado designado bajo Dominio MOU 473; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.410 de fecha 09 de Octubre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.932/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto del "Impuesto Automotor" que pesaba sobre el rodado designado bajo Dominio: MOU 473;

Que, a fs. 28 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del Departamento Ejecutivo, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. Gonzalo GUIDO Y SPANO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% del *Impuesto Automotor* del Ejercicio 2.025, al Rodado Nro. 75.633, designado bajo Dominio MOU 473 del año 2.025, en observancia al Art. 134 Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 134 Bisº Inc. a) de la Ordenanza-----
----- Nº 5.337/24, exímase el cien por ciento (100%) del pago del *Impuesto Automotor*, correspondiente al Ejercicio 2.025, al rodado designado bajo el Dominio: MOU 473, perteneciente a la Señora María del Carmen TASSI (D.N.I. 13.012.002).-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----
----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por -----
----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 24 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 118 (CIENTO DIECIOCHO)